



**DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES N° 03/2025 – UOC N° 1.**

**Referencia:** “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”

**Modalidad:** CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCION DE COMPRA

Fecha: 22/04/2025

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 454/2024.

Este versa sobre la revisión exclusiva de los documentos respaldatorios de los precios de referencia que forman parte del proceso y que son remitidos por la dependencia solicitante de la licitación.

La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones de la Municipalidad de Asunción se limita a elevar los antecedentes y a observar la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, no implicando el presente Dictamen en aprobación alguna, debido a que la misma, no ha formado parte en el proceso de la obtención ni elaboración de los precios resultantes.

**I. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS RESPALDATORIOS**

- ✓ Que, por Memorandum N° 457/2025 de fecha 22/04/25 la Dirección de Servicios Administrativos solicita que la Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción sea realizado dentro del marco de Excepción con urgencia impostergable con aviso de intención y para tal efecto remite el Análisis de Precios Referenciales, las Especificaciones Técnicas y Criterios de Evaluación.
- ✓ El monto total de la contratación solicitada es de Gs. 1.066.316.937 (guaraníes mil sesenta y seis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete).
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 614/2025 de fecha 22/04/2025 por un monto de Gs. 1.066.316.937 (guaraníes mil sesenta y seis millones trescientos dieciséis mil novecientos treinta y siete).

**II. CONSIDERACIONES.**

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 4° “...inc. c) establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, en la cual se establece que las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos...”

El artículo 42 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone que “...las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios...”





Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se debe erogar desde el momento de la convocatoria y durante el todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispuesta por la DNCP establece que: *"...los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación los Precios de Referencia de todos los lotes, items o sub-items que lo componen independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación..."*

En atención a dicha normativa y sobre la base de los precios referenciales obtenidos y remitidos por la Dirección requirente del llamado, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección de Servicios Administrativos para la contratación que nos ocupa.

### III. CONCLUSIONES.

#### a) **Documentos respaldatorios de la estimación de costos.**

Para la determinación del precio referencial del presente llamado, la Dirección de Servicios Administrativos como Dirección requirente ha recurrido al historial de compras de bienes similares en el SICP del Portal.

DOCUMENTO RESPALDATORIO DEL CONTRATO PUBLICADO EN EL SICP DE LOS SIGUIENTES LLAMADOS:

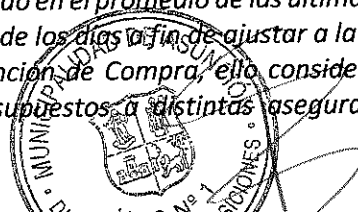
- ID N° 439.308
- ID N° 377.884
- ID N° 452.080

#### b) **Método para la elaboración de precios referenciales**

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se aplica la excepcionalidad a la obtención de las tres fuentes requeridas por la norma para la obtención de los precios tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente.

Considerando lo expuesto en el Memorándum DSA N° 457/2025 de fecha 22 de abril de 2025

*"Del formulario de análisis de precios de referencia elaborado por esta dependencia para la contratación en cuestión, se informa que el mismo se ha basado en el promedio de las últimas adjudicaciones realizadas por el municipio y se ha realizado un prorrateo de los días de ajuste a la necesidad para la presente contratación por Excepción con Aviso de Intención de Compra, ello considerando que se han agotado todas las instancias posibles solicitando presupuestos a distintas aseguradoras sin tener respuesta alguna."*





Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**  
Departamento de Licitaciones Públicas

000.281

Se observa que se ha solicitado la cotización, vía correo electrónico de fecha 25 de marzo del 2025, a las empresas: **ASEGURADORA LA CONSOLIDADA S.A., EL COMERCIO PARAGUAYO, Y LA ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.DE SEGUROS** las cuales no dieron respuesta.

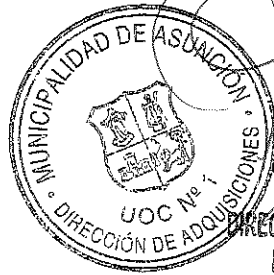
**c) Metodología para la determinación del precio de referencia de la convocatoria.**

Del Formulario de análisis de precios, de la Dirección de Servicios Administrativos sobre la fuente de precios de referencia para la contratación en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de las últimas adjudicaciones realizadas por el Municipio.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y uno de los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA, EFICACIA y EFICIENCIA previstos en la Ley 7021/2022, y buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 454/2024.

Es nuestro informe.



*[Firma manuscrita]*  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 1  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN



Administración y Finanzas

**ASUNCIÓN  
EN ORDEN**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

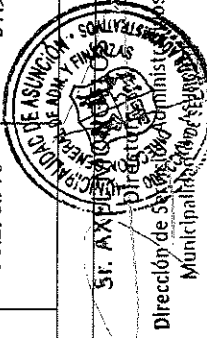
Conformidad con la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de convocatoria denominado CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN .»

PARAMETRO UTILIZADO

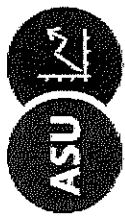
efectos de la confección del precio, se utiliza los parámetros previstos en el Numeral 03 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

| ANILLA | DESCRIPCIÓN  | Capital Asegurado | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | (*)439308<br>Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción | (*)377884<br>Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción | (*) 452080<br>Contratación por Excepción con Difusión Previa para la Municipalidad de Asunción | PRECIO REFERENCIAL |
|--------|--|-------------------|------------------|--------------|----------|--|--|--|--------------------|
| "A"    | Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios                | 245.473.730.340   | Unidad           | Evento       | 1        | 368.377.724  | 497.924.922  | 368.377.724  | 411.560.123        |
|        | Incendios Contenidos   | 582.712.733.507   |                  |              |          |  |  |  |                    |
| "B"    | Sección Automóviles, Coberturas y Planillas de Precios                 | 105.677.274.021   | Unidad           | Evento       | 1        | 355.958.647  | 574.237.202  | 355.958.647  | 428.718.165        |
|        | Ocupantes de Automóviles Particulares Coberturas y Planilla de Precios |                   |                  |              |          |  |  |  |                    |
| "D"    | Cristales, Coberturas y Planilla de Precios                            | 2.392.210.000     | Unidad           | Evento       | 1        | 16.803.754   | 35.613.083   | 16.803.754   | 23.073.530         |
| "E"    | Robo/Asalto, Coberturas y Planilla de Precios                          | 8.650.000.000     | Unidad           | Evento       | 1        | 21.438.417   | 37.268.121   | 21.438.417   | 26.714.985         |
| "F"    | Equipos Electrónicos, Coberturas y Planilla de Precios.                | 37.223.425.619    | Unidad           | Evento       | 1        | 37.913.293   | 90.296.976   | 37.913.293   | 55.374.521         |

002280



St. AXPIET  
Dirección de Servicios Administrativos  
Municipalidad de Asunción

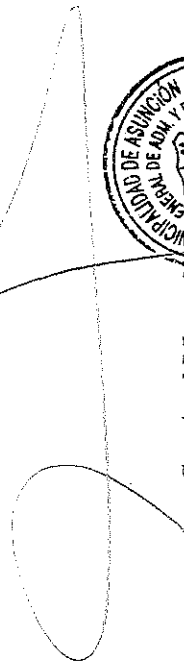


Administración y Finanzas

ASUNCIÓN  
#EN ORDEN

UNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

|      |   |                |        |        |   |             |               |             |               |
|------|---|----------------|--------|--------|---|-------------|---------------|-------------|---------------|
| "FA" | Equipos Informáticos, Coberturas y Planilla de Precios.                         | 20.440.441.625 | Unidad | Evento | 1 | 20.353.047  | 19.375.851    | 20.353.047  | 20.027.315    |
| "G"  | Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, Coberturas, Planilla de Precios  | 43.000.000     | Unidad | Evento | 1 | 547.646     | 1.180.597     | 547.646     | 758.630       |
| "H"  | Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, Coberturas y Planilla de Precios | 33.072.056.737 | Unidad | Evento | 1 | 68.889.172  | 142.718.895   | 68.889.172  | 93.499.080    |
| "I"  | Fidelidad de Empleados, Coberturas y Planilla de Precios.                       | 1.260.000.000  | Unidad | Evento | 1 | 4.499.264   | 10.773.235    | 4.499.264   | 6.590.588     |
|      |   |                |        |        |   | 894.780.964 | 1.409.388.882 | 894.780.964 | 1.066.316.937 |




Sr. Axel Mongeló  
Director de Servicios Administrativos  
Municipalidad de Asunción

0000270



0000270

**CONTRATO UOC3 N° 02/2024  
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/24  
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE  
ASUNCIÓN" - ID N° 439308**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CESAR EDUARDO ESCOBAR GUBO** como Intendente Interino y la Secretaria General, Sra. **MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.557.108 y N° 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COASEGURO INTEGRADA POR ASEGURADORA YACYRETA S.A. (Compañía Piloto)** con RUC N° 80021999-6, **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y ASEGURADORA PARAGUAYA SAECA**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 esq. Pintor Pablo Alborno, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada en este acto por el **SR OSCAR RODRIGO GAYOSO**, con Cédula de Identidad N° 3.625.588, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de la **CVE "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" ID N° 439.308**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al **CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR**, con relación a la **CVE** para la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**"

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f. La póliza a ser emitida por la aseguradora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.308

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por Vía de la Excepción N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de Asunción, con Dictamen de Asuntos Jurídicos N° 323/24 y Resolución N° 48/2024 I, de la Intendencia.

La adjudicación fue realizada mediante Dictamen Jurídico de Adjudicación N° 504/24 y Resolución N° 62/24 de la Intendencia Municipal.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS**

| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien   | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total         |
|------|--------------------|--|------------------|--------------|----------|--------------------------------|----------------------|
| 1    | 84131501-002       | PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 456.666.667                    | 456.666.667          |
| 2    | 84131503-001       | PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas                      | Unidad           | EVENTO       | 1        | 441.271.000                    | 441.271.000          |
| 3    | 84131501-003       | PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales                                    | Unidad           | EVENTO       | 1        | 20.831.072                     | 20.831.072           |
| 4    | 84131501-001       | PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura  | Unidad           | EVENTO       | 1        | 26.576.518                     | 26.576.518           |
| 5    | 84131512-001       | PLANILLA F + FA Seguro para equipos informáticos   | Costo por Mil    | EVENTO       | 1        |                                |                      |
| 5.1  |                    | Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 47.000.000                     | 47.000.000           |
| 5.2  |                    | Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios  | Unidad           | EVENTO       | 1        | 25.231.031                     | 25.231.031           |
| 6    | 84131607-001       | PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil | Unidad           | EVENTO       | 1        | 678.906                        | 678.906              |
| 7    | 84131607-001       | PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas                                 | Unidad           | EVENTO       | 1        | 85.399.847                     | 85.399.847           |
| 8    | 84131514-001       | PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas  | Unidad           | EVENTO       | 1        | 5.577.572                      | 5.577.572            |
|      |                    |  |                  |              |          | <b>Precio Total</b>            | <b>1.109.232.613</b> |



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.109.232.613** (guaraníes Mil ciento nueve millones doscientos treinta y dos mil seiscientos trece) IVA incluido, para el presente ejercicio fiscal.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor.

La Vigencia de la cobertura será de 150 (ciento cincuenta) días.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las **00:00:00** horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las **23:59:59** horas, del último día del plazo establecido

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la **Dirección de Servicios Administrativos**.

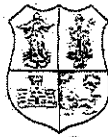
## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA – NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

*[Handwritten signature]*  
0000273

**CONTRATO N° 24/2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2020  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA  
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN ID N° 377.884.**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO**, con Cédula de Identidad N° 1.861.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **COASEGURO INTEGRADO POR ASEGURADORA YACYRETA SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS (Compañía Piloto)** con RUC N° 80021999-6, **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.**, con domicilio en la Avda. Aviadores del Chaco N° 1690 de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Sr. **FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO** con Cédula de Identidad N° 699.783, denominado en adelante **"EL COASEGURO"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"** - ID N° 377.884

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor
- e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- f) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

|                                    |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| <b>JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN</b> |                           |
| <b>SECRETARÍA GENERAL</b>          |                           |
| Res. N° <u>12.327</u>              | Fecha <u>25 / 08 / 21</u> |
| <i>[Handwritten Signature]</i>     |                           |
| Secretario General                 |                           |
| Folio <u>11/04</u>                 |                           |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.884.

*[Handwritten signature]*



AcAAP

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000272

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 377.884 . El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 08/2020, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 794 de fecha 29/06/2021 I.

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

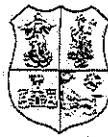
| Ítem | Código de Catalogo | Descripción del Bien  | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido |
|------|--------------------|---|------------------|--------------|----------|------------------------------|---------------------------|
| 1    | 84131501-002       | PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios  | Unidad           | EVENTO       | 1        | 2.962.859.351                | 2.962.859.351             |
| 2    | 84131503-001       | PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas                       | Unidad           | EVENTO       | 1        | 3.416.948.738                | 3.416.948.738             |
| 3    | 84131501-003       | PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales                                     | Unidad           | EVENTO       | 1        | 211.912.362                  | 211.912.362               |
| 4    | 84131501-001       | PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 221.760.873                  | 221.760.873               |
| 5    | 84131512-001       | PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas                          | Unidad           | EVENTO       | 1        | 0                            | 0                         |
| 5.1  |                    | Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios  | Unidad           | EVENTO       | 1        | 537.304.361                  | 537.304.361               |
| 5.2  |                    | Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 115.294.252                  | 115.294.252               |
| 6    | 84131607-001       | PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil | Unidad           | EVENTO       | 1        | 7.025.000                    | 7.025.000                 |
| 7    | 84131607-001       | PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas                                 | Unidad           | EVENTO       | 1        | 849.236.084                  | 849.236.084               |
| 8    | 84131607-001       | PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 64.105.000                   | 64.105.000                |
| 9    | 84131601-001       | PLANILLA "J" Accidentes personales/seguros de vida, Coberturas Seguro de vida colectivo   | Unidad           | EVENTO       | 1        | 66.000.000                   | 66.000.000                |
|      |                    |   |                  |              |          | <b>TOTAL</b>                 | <b>8.452.446.021</b>      |

ASEGURADORA YACYRETA S.A.  
Fabio Milcíades Rojas C.  
Director y Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL

Contrato Homologado  
25/06/2021

[Firmas manuscritas]



AAA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 8.452.446.021 (Garaníes Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Veintiuno) IVA INCLUIDO.

El Coaseguro deberá emitir las pólizas definitivas y los certificados de reaseguro que incluyen todos los riesgos y pólizas contratados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones .

La Contratante se compromete a pagar al COASEGURO el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzar a pagar a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

Stamp: JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN SECRETARÍA GENERAL  
Contrato Homologación a pagar a 08/21  
Res. N° 11.927  
Fecha  
Secretario General  
Folio 1/1  
Convocante

La vigencia de la cobertura será de 720 (SetecientosVeinte) días.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las 00:00 horas del día en que inicia la cobertura y termina a las 23:59 horas del último día del plazo establecido.

### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en el apartado "COBERTURA REQUERIDA" del Pliego de Bases y Condiciones

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

### 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

### 10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL  
Contrato Homologado  
29/08/21  
Res. N° 12.317  
Folio 04/04  
Secretario General

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

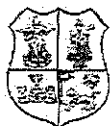
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Agosto de 2021.

**FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO**  
EL PROVEEDOR

**CESAR DANIEL OJEDA FIGUEREDO**  
INTENDENTE MUNICIPAL

ASEGURADORA YACYRETA S.A.  
Fabio Milciades Rojas C.  
Director y Representante Legal

**MARIA CRISTINA SIGNORINO**  
SECRETARÍA GENERAL



**CONTRATO Nro. 60/2024**

**CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA  
CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN  
ID Nro. 452080**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nro. 5556 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ QUINONEZ** con Cédula de Identidad Nro. 3.390.329 y la Secretaria General, la Sra. **MARÍA CRISTINA SIGNORINO** con Cédula de Identidad Nro. 2.356.162, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el **COASEGURO INTEGRADO POR: ASEGURADORA YACYRETA S.A. / ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. / PATRIA S.A. DE SEGUROS / ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS**, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco Nro. 1690 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad Nro. 3.625.588, denominado en adelante "EL PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 452080.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP (reporte);
- d. La oferta del Proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- f. La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.





### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 452080.

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nro. 452080.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA** denominado **CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - ID Nro. 452080**, convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN Nro. 2746/2024 I.** de fecha **03/12/2024**.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

| ÍTEM | CÓDIGO CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN           | ATRIBUTOS  | CARACTERÍSTICAS                 | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (I.V.A. INCLUIDO) | PRECIO TOTAL |
|------|-----------------|--------------------------------|--|---------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------|
| 1    | 84131501-002    | SEGURO CONTRA INCENDIO         | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1        | 368.377.724                       | 368.377.724  |
| 2    | 84131503-001    | SEGURO DE VEHICULOS            | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1        | 355.958.647                       | 355.958.647  |
| 3    | 84131501-003    | SEGURO DE CRISTALES            | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1        | 16.803.754                        | 16.803.754   |
| 4    | 84131501-001    | SEGURO CONTRA ROBO / ASALTO    | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1        | 21.438.417                        | 21.438.417   |
|      | 84131512-002    | SEGURO DE EQUIPOS ELECTRONICOS | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1        | 37.913.293                        | 37.913.293   |





0000787  
00004918

Municipalidad de la Ciudad de Asunción  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. I  
Departamento de Contratos

|   |              |                                  |  |                                 |   |              |                    |
|---|--------------|----------------------------------|--|---------------------------------|---|--------------|--------------------|
| 6 | 84131512-001 | SEGURO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1 | 20.353.047   | 20.353.047         |
| 7 | 84131607-001 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1 | 547.646      | 547.646            |
| 8 | 84131607-001 | SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1 | 68.889.172   | 68.889.172         |
| 9 | 84131514-001 | SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS | <u>UNIDAD DE MEDIDA:</u><br>UNIDAD<br><u>PRESENTACIÓN:</u><br>EVENTO | <u>PROCEDENCIA:</u><br>NACIONAL | 1 | 4.499.264    | 4.499.264          |
|   |              |                                  |  |                                 |   | <b>TOTAL</b> | <b>894.780.964</b> |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 894.780.964 (Garaníes Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Novecientos Sesenta y Cuatro) I.V.A. incluido.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. Se retendrá el equivalente a cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el importe de la factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 277 de la Ley Nro. 7228/23.

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

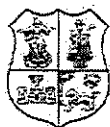
Este contrato tendrá vigencia **DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

- El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Pagos del Pliego de Bases y Condiciones.





0000266

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Adquisiciones - UOC Nro. 1**  
**Departamento de Contratos**

0000266

Conforme a lo establecido en la sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Pliego de Bases y Condiciones.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

- La administración de éste contrato estará a cargo de:

**EVER SIMEON NOGUERA con Cédula de Identidad Nro. 2.355.227, conforme designación realizada por Resolución DGAF Nro. 1281/2024 de fecha 16/12/2024.**

- Las pólizas contratadas estarán a cargo del Administrador del Contrato.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad Artículo 122 del Decreto Nro. 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nro. 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley Nro. 7021/22.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las normas que rigen el Sistema Nacional de Suministro, y en las Condiciones Contractuales.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. Para el caso que no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.



Outlook

---

**PEDIDO DE PRECIO DE REFERENCIA**

---

Desde coordiservadmimuniasu@hotmail.com <coordiservadmimuniasu@hotmail.com>

Fecha Mar 25 Mar 2025 15:26

Para David Paez <davidpaez@tajy.com.py>

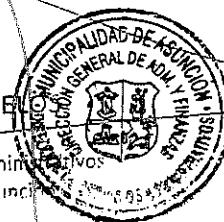
Por la presente le solicitamos su colaboración para la obtención de precios referenciales para el llamado a CVE para la Contratación de Seguro para la Municipalidad de Asunción.

Atentamente

Coordinación DSA

[PEDIDO DE COTIZACION CVE ASEGURADORA TAJY.pdf](#)

Sr. AXEL MONGE  
Director  
Dirección de Servicios Administrativos  
Municipalidad de Asunción



0000268

Outlook

---

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA

---

Desde coordiservadmimuniasu@hotmail.com <coordiservadmimuniasu@hotmail.com>

Fecha Mar 25 Mar 2025 15:28

Para Mario Orrego <morrego@consolidada.com.py>

Por la presente le solicitamos su colaboración para la obtención de precios referenciales para el llamado a CVE para la Contratación de Seguro para la Municipalidad de Asunción.

Atentamente

Coordinación DSA

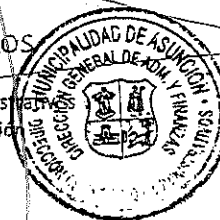
[PEDIDO DE COTIZACION CVE SEGUROS LA CONSOLIDADA.pdf](#)

Sr. AXEL MONGELOS

Director

Dirección de Servicios Administrativos

Municipalidad de Asunción



Outlook

---

SOLICITUD DE PRECIO DE REFERENCIA

---

Desde coordiservadmimuniasu@hotmail.com <coordiservadmimuniasu@hotmail.com>

Fecha Mar 25 Mar 2025 15:27

Para padorno@ecp.com.py <padorno@ecp.com.py>

Por la presente le solicitamos su colaboración para la obtención de precios referenciales para el llamado a CVE para la Contratación de Seguro para la Municipalidad de Asunción.

Atentamente  
Coordinación DSA

[PEDIDO DE COTIZACION CVE EL COMERCIO PY.pdf](#)

Dr. AXEL MONTE  
Director  
Dirección de Servicios Administrativos  
Municipalidad de Asunción

